

**Nombre de la normativa:**

Prohíbe la discriminación laboral frente a mutaciones o alteraciones de material genético o exámenes genéticos.

Descripción breve de la normativa:

El Ministerio del Trabajo ha prohibido que los empleadores, al momento de contratar, renovar o promover a un trabajador, soliciten exámenes para verificar la ausencia de mutaciones o alteraciones en el genoma que lo predispongan a una patología que pueda llegar a manifestarse durante el transcurso de la relación laboral.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Abstenerse de solicitar exámenes pre ocupacionales u ocupacionales al trabajador al momento de contratarlo o de promoverlo de cargo, que tiendan a verificar mutaciones en su genoma.	-	-



ALERTA LEGAL

Ley 21422

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Fecha Publicación:
16-02-2022

Fecha Vigencia:
16-02-2022

Ente fiscalizador: Dirección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Discriminación laboral
- Análisis genéticos
- No discriminación
- Salud física
- Salud mental
- Protección de la intimidad

Normativas relacionadas

- Art. 14 Ley 20584
- Código del Trabajo

[Conoce más](#)